



# Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

**90<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 7 de julio de 2021, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Bozkir ..... (Turquía)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Arriola Ramírez (Paraguay), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Tema 123 del programa (continuación)

### Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

#### Informe del Secretario General (A/75/729)

**Sr. Pieris** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General sus amplias intervenciones y toma nota del informe del Secretario General (A/75/729).

Como país que lleva más de tres decenios teniendo que afrontar el flagelo del terrorismo, Sri Lanka condena firmemente el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Es en ese contexto que la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es un instrumento fundamental para movilizarnos en nuestro llamamiento colectivo a la adopción de medidas. En la resolución relativa al examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo —resolución 75/291— se ofrece una hoja de ruta clara y sólida para nuestros esfuerzos comunes de lucha contra el terrorismo en los próximos años.

Resulta apropiado que hayamos aprobado la nueva estrategia ahora que celebramos a alto nivel la Semana contra el Terrorismo en Nueva York y que ya hemos celebrado la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las

Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros. Esa reunión fue una oportunidad para que los Estados Miembros establecieran redes y alianzas e intercambiaron información y estrategias a fin de fortalecer la cooperación, como se prevé en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

En la Conferencia, el Secretario General señaló esta semana que la lucha contra el terrorismo ha registrado avances importantes, ya que se frustraron algunos ataques en todo el mundo y se llevó ante la justicia a cientos de terroristas. Sin embargo, la amenaza persiste, y muchos grupos terroristas siguen prosperando gracias a la explotación y la manipulación continuas de las reivindicaciones sociales para inspirar a lobos solitarios y absorber a otros grupos, con resultados mortíferos.

Nos siguen preocupando la creciente polarización y normalización del discurso de odio, que ha beneficiado a muchos de esos grupos. Es evidente que los grupos terroristas han explotado las penurias y desigualdades relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y aprovechado la desinformación y muchos relatos falsos para promover sus retorcidas causas.

El terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo no son exclusivos de ningún país o región, sino que trascienden las fronteras nacionales. Ese creciente flagelo amenaza el tejido mismo del principio de soberanía de los Estados en que se basa el orden jurídico internacional. Expresamos nuestras más sinceras condolencias a las familias de las víctimas de los terroristas y nos solidarizamos con todas las personas del mundo que han resultado heridas desde que comenzó

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



el año; esta mañana nos enteramos del último incidente de esa índole, que culminó en el terrible asesinato del Presidente de Haití.

En este contexto cambiante, los principios básicos de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo siguen siendo plenamente válidos y se han actualizado para dar respuesta a muchos de los nuevos desafíos. Es necesario redoblar los esfuerzos coordinados, coherentes e integrales en las esferas de los derechos humanos y el estado de derecho en nuestros países. El intercambio de información debe tener lugar no solo a nivel internacional o interregional, sino también entre las instituciones estatales locales y otros mecanismos de lucha contra el terrorismo, incluidos el sector privado y la sociedad civil. El enfoque que hay que seguir para luchar contra el terrorismo no solo ha de abarcar las Naciones Unidas en su conjunto: ha de abarcar cada país en su conjunto.

Quisiéramos encomiar la incasable labor del Embajador de Omán, Sr. Mohamed Al Hassan, y el Embajador de España, Sr. Agustín Santos Maraver, como cofacilitadores de las extensas y detalladas negociaciones sobre la Estrategia Global de las Naciones Unidas, durante las cuales se examinó todo el espectro de cuestiones relacionadas con el terrorismo y la lucha antiterrorista y tuvo lugar un proceso inclusivo de consultas con los Estados Miembros y los grupos regionales, incluidas las partes interesadas como las entidades de las Naciones Unidas, el sector académico y la sociedad civil.

Somos conscientes de que las cuestiones son complejas y la búsqueda de consenso no siempre ha sido lo más fácil en el empeño de salvar las diferencias y tener en cuenta múltiples opiniones y preocupaciones diferentes. Sin embargo, en esta lucha común contra el terrorismo, debemos asegurarnos de trabajar juntos y reafirmar los principios de consenso, diplomacia y diálogo en las tareas que tenemos por delante. Una estrategia moderna y actualizada no puede imponerse a los Estados ni decidirse por la fuerza o por un grupo de Estados, ya sea grande o pequeño. No existe una fórmula universal que se ajuste a todos los casos ni podemos pretender abarcar todas las posibilidades o problemas.

Debemos permanecer unidos, con un espíritu de equidad y compañerismo, y poder escucharnos los unos a los otros a fin de hallar un terreno común en nuestro objetivo más amplio de actualizar la estrategia para trabajar colectivamente a la hora de afrontar la amenaza del terrorismo. Desde 2006, hemos aplicado una estrategia de lucha contra el terrorismo y tratado de actualizar los

planes en su marco para responder a muchos de los desafíos a los que nos enfrentamos a raíz de la dinámica cambiante del terrorismo, la delincuencia transnacional y el extremismo violento. Esos problemas se han visto agravados por el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros; la financiación del terrorismo internacional; el rápido avance de la tecnología, en especial de los medios sociales; la permeabilidad de las fronteras; y los grandes desplazamientos de personas debido a los conflictos.

El panorama internacional del terrorismo no es estático y ha seguido ampliándose. Las redes internacionales cada vez más vinculadas a la delincuencia organizada constituyen una fuente de recursos vital que sustenta a los terroristas y los grupos violentos. Por lo tanto, es indispensable que todos los Estados Miembros trabajen juntos con más dedicación para aunar recursos e intercambiar bases de datos sobre inteligencia, conocimientos especializados y mejores prácticas, de manera que podamos combatir eficazmente ese flagelo. Los problemas deben abordarse de forma holística.

La pandemia de enfermedad por coronavirus ha unido al mundo para hacer frente a un virus. Debemos aprovechar esa misma unidad, sentido de urgencia y cooperación para trabajar juntos en la lucha contra el terrorismo y sus causas fundamentales. No deberíamos ampararnos en la excusa de que el terrorismo es problema de otro país o una cuestión que solo tiene lugar lejos de nuestras fronteras. Nos sentimos consternados por el hecho de que, en el último decenio, el mundo haya registrado un aumento del número de atentados terroristas y de que se hayan visto afectados civiles de todas partes del mundo. El que ningún país sea inmune a los atentados terroristas es un triste reflejo de nuestra era.

En la labor que tenemos por delante, dado el crecimiento exponencial de los medios de comunicación, y en particular el auge de los medios sociales, aunque reconocemos la importancia de la libertad de expresión y el flujo de información para mantener a las personas al corriente, debemos estar alertas y asegurarnos de que no se usen como plataforma para diseminar el odio, el fanatismo y el extremismo. Hemos de estar cada vez más atentos y tratar de contrarrestar de manera activa la utilización de los medios sociales para promover una cultura de racismo, odio e intolerancia. Mientras luchamos contra el terrorismo, debemos garantizar que se promueva el cuarto pilar de la Estrategia Global contra el Terrorismo: el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. En nuestra lucha común contra los terroristas, no debemos actuar al margen de la ley, como lo hacen ellos, ni debemos renunciar a nuestra

humanidad común, que es lo que nos une y nos da fuerzas y un propósito a la hora de continuar nuestra lucha contra el terrorismo.

Por último, la aprobación de la resolución 75/291, en el séptimo examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo, ofrece los medios para intensificar las actividades nacionales, regionales e internacionales de lucha contra el terrorismo. Debemos aprovechar este impulso y renovar nuestro compromiso de fortalecer nuestro marco normativo y la cooperación internacional en esta esfera, en particular mediante la adopción de medidas en el Comité Especial para eliminar el terrorismo internacional y en el Grupo de Trabajo, que ya han dado lugar a la aprobación de un gran número de convenios sectoriales relativos a la represión del terrorismo.

A pesar del firme apoyo de la mayoría de los Estados Miembros y del mandato de la Asamblea General de elaborar un marco jurídico amplio para colmar las posibles lagunas existentes en las convenciones sectoriales vigentes sobre terrorismo, es lamentable que no hayamos podido salir del estancamiento actual en que se encuentra el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Si bien se ha logrado mucho en el Comité Especial, hemos de demostrar la voluntad política necesaria para avanzar y firmar el convenio lo antes posible.

Para concluir, Sri Lanka celebra y apoya la Estrategia Global contra el Terrorismo y reafirma el compromiso del país de aplicar la Estrategia en sus cuatro pilares.

**Sra. Liolocha** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Permítaseme, en nombre de mi delegación, dar las gracias al Secretario General António Guterres por su informe (A/75/729 y A/75/729/Corr.1) y al Secretario General Adjunto Vladimir Voronkov por haber convocado la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros. También agradecemos al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones por haber celebrado esta sesión sobre el séptimo examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

En particular, queremos agradecer a los cofacilitadores por el esfuerzo y la dedicación que demostraron durante todo el proceso de examen, que culminó en la presentación del proyecto de resolución A/75/L.105 y su aprobación por consenso como resolución 75/291 el 30 de junio de 2021 (véase A/75/PV.88). La aprobación de la Estrategia demuestra el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de cooperar juntos

ante una amenaza que sigue dominando la agenda mundial de seguridad.

La continuación de ataques terroristas en todo el mundo nos ha demostrado que ninguna nación o región es inmune y que no existe una solución a corto plazo para contrarrestar la amenaza del terrorismo y sus devastadoras consecuencias. Para derrotar ese flagelo, debemos, además de nuestros esfuerzos a nivel nacional, redoblar los esfuerzos de cooperación y coordinación a los niveles subregional, regional e internacional.

La República Democrática del Congo sostiene que el establecimiento de un marco multilateral sigue siendo fundamental para prevenir y combatir los diversos aspectos cambiantes de esa amenaza. Es imprescindible revitalizar un multilateralismo que no solo sea coherente con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, sino que también se adapte a los problemas actuales.

El liderazgo de las Naciones Unidas es, por lo tanto, sumamente importante para ayudar a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a intensificar las medidas para aplicar la Estrategia Global contra el Terrorismo de manera integrada y equilibrada en sus cuatro pilares. Mi delegación encomia la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, el Comité contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y todas sus entidades afiliadas y desea que los medios necesarios se pongan a su disposición para que puedan ayudar a los Estados y a las organizaciones regionales y subregionales a la hora de aplicar la Estrategia. En ese sentido, consideramos que es necesario que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de los Estados y las organizaciones regionales y subregionales por combatir el terrorismo y el extremismo violento mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas y la prestación de asistencia técnica y la asignación de recursos suficientes para la creación de capacidad.

A nivel nacional, la República Democrática del Congo ha ratificado varios instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo. Ha creado, entre otros, el Comité Nacional de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo Internacional, la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera, el Comité Consultivo de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y el Fondo de Lucha contra la Delincuencia Organizada.

La República Democrática del Congo sigue mejorando las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento mediante el fortalecimiento

de su marco legislativo. Esas iniciativas incluyen la incorporación en su Código Penal Militar y otras leyes específicas de los actos terroristas previstos en los instrumentos internacionales; la elaboración de un proyecto de ley contra el terrorismo en el que se prevé, entre otras cosas, la transferencia a los tribunales ordinarios de competencia para juzgar casos de terrorismo, dado que estas cuestiones antes eran competencia de los juzgados militares; la ley de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, en particular en lo que se refiere a la tipificación como delito de la financiación del terrorismo; y el mecanismo de aplicación de sanciones financieras selectivas relacionadas con las entidades designadas por el Consejo de Seguridad.

A nivel regional y subregional, la República Democrática del Congo es parte en el acuerdo marco de ámbito regional relativo a la cooperación policial para fortalecer la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo, firmado en abril de 2019 en Tanzania. En la actualidad, mi país está revisando su estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, en la que se tiene en cuenta el contenido de la Estrategia Global y las Estrategias adoptadas por la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), respectivamente. A fin de enriquecer nuestra estrategia nacional, en septiembre de este año se organizará un taller de consulta con la sociedad civil. Sin embargo, en vista del aumento del terrorismo y el extremismo violento en la región, es preciso que los países de la CEEAC y la SADC sigan intensificado su cooperación aunando esfuerzos por erradicar esos flagelos.

Como se menciona en el párrafo 6 del informe del Secretario General, siguen preocupando enormemente los indicios de amenaza que plantea el Estado Islámico por conducto de sus afiliados locales en la República Democrática del Congo y Mozambique. En efecto, la República Democrática del Congo lleva más de dos decenios en condiciones de inseguridad a raíz del activismo de varios grupos armados identificados en la parte oriental del país, en especial las Fuerzas Democráticas Aliadas yihadistas, que se considera el grupo terrorista que ha jurado lealtad al Estado Islámico.

Este grupo es conocido por el reclutamiento forzado de niños, el adoctrinamiento en la radicalización y las violaciones masivas de los derechos humanos de los civiles, entre las que se incluyen masacres, asesinatos, decapitaciones, saqueos, incendios intencionales, violaciones y secuestros, así como los ataques contra el personal de

asistencia humanitaria, las fuerzas de seguridad y el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Ese grupo terrorista recurre a una artimaña para engañar a jóvenes e incluso a adultos y les dicen los enviarán al extranjero a estudiar el Corán, concretamente a Medina, para que puedan convertirse en imanes, o les prometen trabajo remunerado, cuando en realidad los envían a Medina, ciudad ubicada en el territorio de Beni, donde son adoctrinados en la guerra santa.

Es preciso denunciar aquí el empleo de artefactos explosivos improvisados y los atentados suicidas por los terroristas que se han visto recientemente en Beni. Temiendo la proliferación de esos nuevos métodos, la República Democrática del Congo celebra que el Departamento de Estado de los Estados Unidos haya designado como terroristas a los afiliados y dirigentes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) en la República Democrática del Congo y haya impuesto sanciones contra ellos. También celebra que el Gobierno del Canadá haya designado como grupo terrorista afiliado de Dáesh a las Fuerzas Democráticas Aliadas (FDA), grupo armado de origen ugandés responsable de varias masacres en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

La República Democrática del Congo pide a las Naciones Unidas que tomen muy en serio el vínculo entre las FDA y el EIIL y no esperen a que sea demasiado tarde para formular las recomendaciones apropiadas al Comité contra el Terrorismo. Varios sucesos han demostrado y confirmado la presencia de terroristas islamistas en la parte oriental de la República Democrática del Congo. No debemos esperar a que se asienten para actuar, ya que la situación podría volverse más compleja.

En ese sentido, mi delegación acogió con beneplácito la intención de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en nombre de dicho Comité, de visitar la República Democrática del Congo a fin de realizar una evaluación para supervisar, promover y facilitar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo.

Debido a la pandemia, la visita se programó para realizarse en dos partes: virtual y de manera presencial. La primera visita virtual ya se llevó a cabo en abril, en la que mantuvimos un intercambio constructivo y mutuamente beneficioso. La segunda visita tendrá lugar cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Esperamos que, después de la visita del Comité, se realice una evaluación para que la República Democrática del Congo pueda beneficiarse de una asistencia técnica apropiada y fortalecer sus capacidades.

Para concluir, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reafirmar, una vez más, que la República Democrática del Congo está dispuesta a colaborar con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y otras entidades de las Naciones Unidas a fin de aplicar de forma integral y equilibrada la Estrategia y proseguir nuestra labor de lucha contra el terrorismo de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el respeto de la titularidad y las prioridades nacionales.

**Sra. Mudallali (Líbano)** (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme, en nombre de mi delegación, expresar mis condolencias a la familia del Presidente de Haití, Excmo. Sr. Jovenel Moïse, y al Gobierno y pueblo del país por su terrible asesinato. Nos solidarizamos con nuestros colegas y amigos de la Misión Permanente de Haití ante las Naciones Unidas.

Los últimos meses han confirmado nuestra convicción de que solo mediante el fortalecimiento del marco multilateral podremos dar una respuesta mejor y más eficaz a los desafíos de naturaleza global. Ello es aún más pertinente en lo que respecta a la amenaza cambiante y multifacética del terrorismo. Casi 15 años desde su aprobación en el Salón de la Asamblea General, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo sigue siendo tan pertinente como siempre. La aprobación por consenso de la resolución 75/291, relativa al séptimo examen bienal de la Estrategia, es reflejo del compromiso constante de los Estados Miembros, así como del papel fundamental de la Asamblea General, en el ámbito de la prevención del terrorismo y el extremismo violento que lo genera.

En ese sentido, quisiera agradecer a los cofacilitadores, los Embajadores Agustín Santos Maraver del Reino de España y Mohamed Al Hassan de la Sultanía de Omán, al igual que a sus equipos de expertos, su encomiable labor e incansables esfuerzos a lo largo de las negociaciones. También hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo por su apoyo durante el proceso.

Asimismo, deseo sumarme a la declaración formulada por el representante del Reino de la Arabia Saudita en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (véase A/75/PV.88).

Los grupos terroristas y extremistas violentos siempre han estado al acecho de injusticias que explotar y utilizar para avivar sus discursos y propaganda. La pandemia y las medidas adoptadas a raíz de ella han

multiplicado esas injusticias y, en algunos casos, han erosionado aún más la confianza en los Gobiernos, a la vez que han dado lugar a nuevas campañas de información errónea y desinformación. Ello ha venido ocurriendo fundamentalmente a través de plataformas en línea, lo que agrava los desafíos que plantea el uso indebido de las tecnologías.

Ello no ha hecho sino demostrar la rapidez con que la amenaza del terrorismo puede evolucionar, así como la capacidad de reacción de esos grupos, lo que pone aún más de relieve la necesidad de examinar la Estrategia de manera constante y, lo que es aún más importante, la necesidad de aplicar sus cuatro pilares. Valoramos que se haya incluido en el texto de la resolución una referencia a la necesidad de vigilar y abordar los efectos de la pandemia a corto, mediano y largo plazo en la evolución de la amenaza que presenta el terrorismo a nivel mundial. También celebramos el mayor hincapié que se hace en las cuestiones de género, la sociedad civil y el sector privado.

En estos tiempos de crisis, la prevención y el respeto de los derechos humanos son fundamentales y deben ocupar un lugar fundamental en toda lucha contra el terrorismo. Al igual que las desigualdades, la marginación y las violaciones de los derechos humanos siguen avanzando sin freno, eliminarlas contribuirá sin duda a lograr sociedades más justas e inclusivas. Ello implica la participación continua de todos los agentes pertinentes de la sociedad: los Gobiernos, la juventud, las mujeres, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

La crisis alarmante en el Líbano y las dificultades por las que atraviesa su pueblo son una verdadera amenaza a su estabilidad y futuro. La responsabilidad de sacar al Líbano de la crisis recae principalmente en los propios libaneses, pero el apoyo y la ayuda de las Naciones Unidas y de los amigos del país a la hora de mitigar la crisis han sido enormes. Esperamos que esa ayuda y ese apoyo continúen mientras el Líbano sale de esa situación.

A pesar de ello, el Líbano no ha cejado en su determinación de combatir el terrorismo, con arreglo a la Estrategia y sus obligaciones internacionales. Por ejemplo, este año el Ejército Libanés desmanteló células terroristas vinculadas a Dáesh y sigue repeliendo amenazas terroristas en suelo libanés. Estamos trabajando para ultimar una amplia estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, que se ajustará a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Si observamos el mundo, vemos que el terrorismo se ha cobrado muchas vidas, especialmente de dirigentes y periodistas durante el último año. El Líbano no es ajeno a esta realidad y ha tenido sus costos humanos en los últimos dos decenios. Por ese motivo, el Líbano está decidido a concluir la labor del Tribunal Especial para el Líbano, el primer y único tribunal de su tipo establecido para enjuiciar actos terroristas.

El Líbano agradece a las Naciones Unidas y a todos los países que han apoyado al Tribunal desde su creación para llevar el tan esperado alivio a las víctimas y a sus familias y acabar con la impunidad de los autores de los atroces actos terroristas cometidos en 2005, que se cobraron la vida del Primer Ministro Rafic Hariri y sus asociados.

Los tribunales internacionales son importantes para hacer justicia y poner fin a la impunidad, pero es preciso que sean eficaces y completen su labor de forma oportuna. De lo contrario, se transmite una idea equivocada sobre los tribunales y la justicia internacional. El refrán “la justicia demorada es justicia denegada” resulta totalmente cierto en ese contexto.

**Sr. Moon** (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, la República de Corea desea adherirse a la declaración formulada por el representante de Turquía en nombre de los países del grupo MIKTA —México, Indonesia, Corea del Sur, Turquía y Australia— (véase A/75/PV.88).

En primer lugar, mi delegación acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 75/291, relativa al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a los cofacilitadores, el Representante Permanente de Omán, Embajador Mohamed Al Hassan, y el Representante Permanente de España, Embajador Agustín Santos Maraver, y a sus equipos por su incansable labor para facilitar las consultas y lograr un consenso. Es realmente significativo que la Asamblea General se manifieste de manera unánime y firme contra el terrorismo.

Hemos constatado las diversas repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus, muchas de las cuales también están relacionadas con el panorama terrorista. Aunque hemos tenido que aplazar el séptimo examen debido a la pandemia, logramos nuestro objetivo de actualizar la Estrategia al aprobar con éxito la resolución 75/291. La comunidad internacional ha sido testigo de la evolución de las amenazas terroristas durante los últimos tres años. Los responsables de los

actos terroristas han justificado sus atrocidades por diversas razones, pero el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quienquiera que los cometa, dondequiera que se cometan y con qué propósitos se cometan, no se deben perdonar ni se pueden justificar.

Los terroristas han recurrido a formas nuevas y tradicionales de llevar a cabo actos terroristas. Estamos especial y profundamente preocupados por la utilización de nuevas tecnologías con fines terroristas. Esos grupos han propagado la hostilidad, el odio y la violencia mediante tecnologías de la información y las comunicaciones con fines terroristas. Debemos prestar especial atención a la posibilidad de que los jóvenes se vean expuestos a contenidos terroristas a través de Internet y plataformas de medios sociales. Durante el séptimo examen, todos los Estados Miembros trataron de reflejar esa realidad en la resolución 75/291, y mi delegación considera que la comunidad internacional puede avanzar sobre la base de la dirección que se sugiere en la resolución.

También hemos sido testigos de las constantes amenazas y los ataques directos de los terroristas contra civiles, mujeres, niños y agentes humanitarios. La resolución relativa al séptimo examen es indicativa, en cierta medida, de esa preocupante realidad y la voluntad de hacerle frente, pero la comunidad internacional debe ir más allá para proteger a quienes tienen derecho a ser protegidos de conformidad con el derecho internacional, en especial el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

La comunidad internacional ha reconocido la necesidad de prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo y ha adoptado diversas medidas a ese respecto. Hemos presenciado distintas formas de extremismo violento y nos dimos cuenta de que hay una gran variedad de causas que las originan, lo que exige un enfoque que abarque a toda la sociedad a la hora de eliminarlas. Al mismo tiempo, es importante elaborar y ejecutar planes de acción para prevenir el extremismo violento de manera compatible con el derecho internacional.

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para mencionar algunos elementos de la resolución relativa al séptimo examen de la Estrategia de los que deberíamos tomar debida nota.

En primer lugar, teniendo en cuenta las numerosas voces que han expresado preocupación por la situación financiera de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Asamblea General se ha unido para dar orientaciones

más claras sobre cómo avanzar. Esperamos que el Secretario General evalúe de manera exhaustiva las finanzas de la Oficina y, en función de ello, formule recomendaciones presupuestarias convincentes a la Asamblea General en 2022. Todos somos conscientes del importante papel que ha desempeñado la Oficina, especialmente para coordinar las actividades de lucha contra el terrorismo a nivel mundial y, por lo tanto, debemos garantizar la sostenibilidad de su funcionamiento.

En segundo lugar, mi delegación también desea señalar algunos acontecimientos que han acaecido en relación con el marco de resultados propuesto para garantizar la aplicación completa, equilibrada e integrada de la Estrategia. Concedemos gran importancia a ese marco a fin de supervisar los avances y compararlos con los resultados y los efectos previstos en cada uno de los cuatro pilares. No tendría sentido hacer nuestro trabajo sin examinar adecuadamente nuestro desempeño. Un marco integral de resultados contribuiría a mejorar la eficiencia y la eficacia de la lucha contra el terrorismo. Esperamos con interés que en el próximo informe del Secretario General se expongan en detalle opciones adicionales para someterlas a la consideración de los Estados Miembros durante el próximo proceso de examen.

En tercer lugar, durante las consultas oficiosas, hubo iniciativas notables para mejorar la eficacia de nuestros esfuerzos por prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que lo genera, a saber, mediante el fortalecimiento de los elementos relacionados con las mujeres, la sociedad civil y la lucha contra la financiación del terrorismo. Consideramos que existe un consenso mundial sobre la importancia de un enfoque que abarque a toda la sociedad, en el que las mujeres y la sociedad civil desempeñan un papel fundamental.

Asimismo, la lucha contra la financiación del terrorismo es una parte indispensable de nuestros esfuerzos para prevenir y reprimir los actos terroristas. Si bien esos importantes elementos solo se incorporaron de manera parcial en la resolución relativa al séptimo examen, no nos cabe duda de que todos los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales los tomarán como base de sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo.

Para concluir, la aprobación de la resolución 75/291 simboliza la actitud comprometida de la comunidad internacional contra el terrorismo. Todos debemos tomar parte en esta lucha. La República de Corea también se esforzará al máximo para contribuir al logro de un mundo libre de terrorismo.

**Sra. Ighil (Argelia) (habla en inglés):** Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de la Arabia Saudita en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (véase A/75/PV.88).

Para comenzar, permítaseme encomiar a los cofacilitadores del séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, los Embajadores Mohamed Al Hassan, de Omán, y Agustín Santos Maraver, de España, por sus infatigables esfuerzos y liderazgo en lo relativo a cuestiones sumamente complejas.

Argelia celebra la aprobación por consenso de la resolución 75/291, relativa a la Estrategia, por séptima vez consecutiva. Considero que esta es una oportunidad de reiterar nuestra enérgica condena de los actos terroristas en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera que sea su motivación y dondequiera, cuandoquiera y por quienquiera que sean cometidos. Al mismo tiempo, seguimos rechazando toda asociación del terrorismo con cualquier religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

Actualmente, el mundo asiste a una amenaza cada vez mayor del terrorismo. Ese aumento es muestra de la capacidad de adaptación e innovación de este fenómeno, concretamente, en su *modus operandi*. Las nuevas amenazas terroristas, además de las tradicionales, son motivo de grave preocupación, en particular ante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha sumado un nivel más de complejidad al fenómeno. Por lo tanto, las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben responder en consecuencia intensificando los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo mediante el fortalecimiento de las estrategias existentes para responder a esas amenazas.

Con ese telón de fondo, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo sigue siendo un instrumento fundamental, holístico y amplio a la hora de hacer frente al flagelo del terrorismo y el extremismo violento que lo genera. En ese sentido, reafirmamos nuestro apoyo a la Estrategia, sus procesos de examen y la aplicación equilibrada de sus cuatro pilares.

El séptimo examen de la Estrategia ofreció una valiosa oportunidad de renovar nuestra voluntad colectiva y decidida de combatir el terrorismo. Subrayar la importancia de consolidar los esfuerzos en el marco de la Estrategia mediante el fomento de la cooperación a nivel bilateral, regional e internacional, el fortalecimiento de las capacidades y el intercambio de mejores prácticas y conocimientos especializados en la lucha contra el terrorismo sigue siendo fundamental.

Apreciamos que, en el séptimo examen, se haya reafirmado la necesidad de respetar las normas del derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como la responsabilidad primordial de los Estados Miembros de aplicar la Estrategia. Dado que han transcurrido tres años desde el anterior examen de la Estrategia, también es fundamental que ese importante instrumento se centre en los desafíos nuevos y emergentes.

Por lo tanto, apreciamos la referencia que se hizo en el marco del séptimo examen a la pandemia de COVID-19, la financiación del terrorismo, el nexo entre los grupos terroristas y la delincuencia organizada, el uso indebido de las nuevas tecnologías por grupos terroristas, la amenaza que suponen los combatientes terroristas extranjeros, el aumento del discurso de odio, la xenofobia, el racismo y la islamofobia, el incremento de los atentados contra bienes culturales y lugares religiosos y la dimensión de los derechos humanos en la lucha antiterrorista.

Es igualmente importante señalar que seguimos apoyando la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y su papel clave en la aplicación de la Estrategia y las actividades de creación de capacidad de los Estados Miembros que así lo soliciten, así como su función de coordinación en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que lo genera. Asimismo, sigue siendo fundamental dotar a la Oficina de suficientes recursos humanos y financieros con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, de manera que pueda hacer frente a los desafíos que el terrorismo plantea actualmente.

Como nación en la primera línea de la lucha contra el terrorismo y la radicalización, Argelia sigue convencida de que los esfuerzos por prevenir y combatir el terrorismo siguen exigiendo actividades de movilización y cooperación polifacética en los planos nacional, regional e internacional. A las claras, el terrorismo no puede erradicarse exclusivamente mediante la adopción de medidas represivas, sino que requiere una estrategia política más coherente y la eliminación de sus causas fundamentales.

Argelia se mantiene firme en su vigilancia y compromiso de luchar contra el terrorismo y la radicalización. La atención se centra principalmente en aplicar políticas, estrategias y programas de desarrollo orientados a luchar contra los factores de exclusión, marginación e injusticia social, así como en promover la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la convivencia en condiciones de paz, como instrumentos

eficaces para combatir el terrorismo y el extremismo violento que lo genera.

Permítaseme concluir reafirmando la determinación de Argelia de aplicar la Estrategia, así como nuestro firme compromiso de proseguir nuestros esfuerzos y cooperación a todos los niveles para derrotar el flagelo del terrorismo, que sigue presentando una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Bataski** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera señalar que mi país suscribe la declaración formulada por el representante del Reino de la Arabia Saudita en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (véase A/75/PV.88).

Los Emiratos Árabes Unidos celebran la aprobación por unanimidad de la resolución 75/291, relativa al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Agradecemos al Representante Permanente de la Sultanía de Omán, Excmo. Embajador Mohamed Al Hassan, y al Representante Permanente de España, Excmo. Embajador Agustín Santos Maraver, por haber dirigido con éxito el proceso de negociaciones.

Los Emiratos Árabes Unidos apoyan el proceso de examen periódico de la Estrategia Global, documento en constante evolución que refleja los últimos acontecimientos y desafíos relacionados con la prevención del terrorismo y la lucha contra ese fenómeno, principalmente teniendo en cuenta que los grupos extremistas y terroristas siguen desarrollando medios para lograr sus objetivos de destrucción.

Por lo tanto, como comunidad internacional, debemos trabajar de consuno para dar respuesta a las nuevas tendencias y afrontar de manera proactiva las amenazas emergentes a fin de abordar todos los aspectos de ese flagelo y erradicarlo por completo, en el marco de los cuatro pilares de la Estrategia y el derecho internacional. Como primer paso, tenemos que seguir trabajando para encarar todos los factores que conducen al terrorismo, teniendo en cuenta los contextos específicos de cada Estado. En particular, debemos centrar la atención en la prevención de todas las acciones relacionadas con el desprecio de las religiones y los lugares sagrados y, al mismo tiempo, hacer frente a todas las formas de discriminación y denunciar el discurso de odio. Con ese fin, y de conformidad con la Estrategia, debemos trabajar con todos los agentes pertinentes, en particular los líderes religiosos, los medios de comunicación y el sector privado.

Los Emiratos Árabes Unidos siguen apoyando los esfuerzos que llevan al fortalecimiento de la coexistencia

pacífica entre los pueblos, en particular la resolución 75/200, presentada junto con el Reino de la Arabia Saudita, la República Árabe de Egipto y el Reino de Bahrein, en la que se proclama el 4 de febrero Día Internacional de la Fraternidad Humana. Mi país también acoge con beneplácito el llamamiento que se hace en la Estrategia a los Estados Miembros para que se centren en la función eficaz de las mujeres en la lucha contra el extremismo y el terrorismo. Destacamos la importancia del protagonismo de las mujeres en esos esfuerzos, y mi país aspira a garantizar su participación, en especial mediante la puesta en marcha, este año, de su plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Asimismo, mi país concede gran importancia a la cuestión de aprovechar la tecnología moderna y la innovación en la lucha contra el terrorismo. Las tecnologías modernas son un arma de doble filo. Los grupos extremistas y terroristas utilizan esas tecnologías modernas e Internet para financiar sus actividades, reclutar militantes y encontrar nuevas fuentes de financiación, que para los Estados Miembros son difíciles de rastrear y bloquear. Sin embargo, la tecnología avanzada ha ayudado a los Estados Miembros a desarrollar programas y herramientas que contribuyen al intercambio de información y conocimientos especializados y, al mismo tiempo, facilitan el proceso de localización y prevención de la circulación de combatientes terroristas extranjeros. Por lo tanto, debemos seguir trabajando —especialmente con las empresas de desarrollo de tecnología— para comprender todos los aspectos de esta cuestión y diseñar métodos que limiten el uso de esta tecnología por parte de los terroristas.

No será posible erradicar el terrorismo si no se eliminan sus recursos de financiación. Por ejemplo, Dáesh tiene activos por un valor total de 300 millones de dólares. En consecuencia, debemos intensificar los esfuerzos internacionales por combatir la financiación del terrorismo, en especial a través de la comprensión del vínculo cada vez mayor que existe entre la delincuencia organizada y el terrorismo y la manera en que los terroristas utilizan las instituciones financieras y la web oscura para obtener financiación.

Los Emiratos Árabes Unidos siguen aplicando las recomendaciones más recientes del Grupo de Acción Financiera, además de dotar a nuestras unidades de inteligencia financiera con equipo de punta y conocimientos especializados. Este año, mi país también estableció una oficina ejecutiva a fin de dar respuesta a los problemas del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, como autoridad competente para combatir esos delitos.

Del mismo modo, debemos proseguir nuestros esfuerzos por comprender el modo en que los grupos terroristas explotan la pandemia de enfermedad por coronavirus en su propio beneficio. Los grupos terroristas han aprovechado la situación para difundir su discurso extremista y perpetrar más ataques. Asimismo, los países deben seguir mejorando sus marcos nacionales y cumplir los compromisos contraídos en virtud de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Mi país ha adoptado muchas leyes nacionales para combatir a los terroristas y luchar contra sus vías de financiación. También nos hemos adherido a más de 15 convenios regionales e internacionales de lucha contra el terrorismo, además de patrocinar muchas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sigue siendo necesaria la acción militar de la comunidad internacional contra los grupos terroristas. Por ese motivo, mi país continúa apoyando a la coalición internacional contra Dáesh y presta asistencia a las fuerzas regionales e internacionales, como la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, con el objetivo de luchar contra el terrorismo dondequiera que tenga lugar.

Para concluir, la comunidad internacional debe seguir esforzándose por luchar contra el terrorismo, sus autores y quienes les proporcionan apoyo y financiación. Mi país subraya que esta cuestión se mantendrá entre nuestras principales prioridades, incluso cuando integremos el Consejo de Seguridad para el período de 2022 a 2023. Esperamos con interés trabajar con todos los Estados Miembros para avanzar más a ese respecto y mantener la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Bahr Aluloom** (Iraq) (*habla en árabe*): La delegación de mi país encomia a los cofacilitadores, el Representante Permanente de la hermana Sultanía de Omán y el Representante Permanente del fraternal Reino de España, por sus incansables esfuerzos por aunar opiniones durante las extensas negociaciones del séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de nuestro país hermano, el Reino de la Arabia Saudita, en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (véase A/75/PV.88).

El terrorismo, fenómeno transfronterizo con múltiples fuentes de financiación, es un reto mundial que afecta diversos aspectos de la vida y constituye una violación grave de los marcos jurídicos y éticos que prevalecen en toda la comunidad internacional. Representa una amenaza grave y constante a la paz y la seguridad internacionales.

El Iraq es uno de los países que se han visto afectados de forma más grave por los actos terroristas. Los grupos terroristas han intentado constantemente socavar la seguridad y la estabilidad de mi país atacando su infraestructura, matando a civiles y sembrando el terror con atrocidades y actos abominables de tortura.

Las fuerzas de seguridad iraquíes han asumido la plena responsabilidad de responder a esa amenaza. En defensa de la paz y la seguridad del Iraq y la comunidad internacional, no han escatimado esfuerzos a la hora de combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, a expensas de cientos de víctimas y mártires. Pese a los importantes empeños nacionales e internacionales, las bandas integrantes de Dáesh y otros grupos terroristas siguen atacando al pueblo iraquí, socavando la seguridad del país y diseminando ideas extremistas que son contrarias a los principios del islam y otras religiones, así como a los valores humanos en general.

La experiencia del Iraq en la lucha contra el terrorismo nos obliga a reafirmar la importancia de fortalecer la cooperación internacional y garantizar que los Estados Miembros cumplan los compromisos contraídos en el marco de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las que tienen por objetivo prevenir la financiación del terrorismo, la prestación de apoyo logístico a los terroristas y el tráfico ilícito de petróleo, armas y restos arqueológicos por parte de grupos terroristas, al tiempo que se realizan esfuerzos concertados y determinados a fin de impedir que los terroristas extranjeros crucen las fronteras internacionales.

Lo hacemos debido a nuestra gran preocupación por la paz y la seguridad internacionales. Nuestra experiencia en el ámbito de la lucha contra el terrorismo ha demostrado que la amenaza que supone este fenómeno no se limita a personas ni regiones geográficas concretas. El Gobierno de la República del Iraq sigue decidido a cooperar con la comunidad internacional para combatir el terrorismo, en especial el grupo terrorista Dáesh, con miras a erradicarlo por completo y llevar a los terroristas ante la justicia para que sean debidamente castigados a fin de fortalecer los cimientos de la paz y la seguridad internacionales.

El Gobierno de mi país reitera su determinación de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y rechaza toda entidad o enfoque que abogue por la violencia, el terrorismo, el takfirismo y el discurso de odio. El Gobierno también está decidido a prohibir el uso de sus territorios como teatro de operaciones de los terroristas. El Iraq condena todos los actos terroristas en todos

los países del mundo y pide que se consoliden y coordinen todos los esfuerzos internacionales y regionales por combatir el terrorismo, independientemente de su origen o nombre. También pedimos que se fortalezca la cooperación entre las fuerzas de seguridad y los servicios de inteligencia y se intercambien experiencias e información a nivel bilateral y multilateral.

El Iraq está determinado a formular su estrategia nacional de lucha contra el terrorismo teniendo en cuenta los últimos acontecimientos internacionales en la esfera de la lucha contra el terrorismo y la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El Iraq está resuelto a garantizar que su estrategia nacional sea inclusiva y permita combatir las ideas extremistas y la delincuencia organizada y, al mismo tiempo, eliminar las fuentes de financiación del terrorismo y luchar contra este fenómeno sobre el terreno.

En ese sentido, el Iraq aprecia los constantes esfuerzos de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, encabezadas por la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en su empeño por coordinar la labor internacional y mejorar las capacidades nacionales por medio de talleres y programas de creación de capacidad. El Iraq está dispuesto a compartir su experiencia en las diversas esferas de la lucha antiterrorista con la comunidad internacional.

En esa lucha, mi país da prioridad a cuestiones como eliminar las fuentes de financiación del terrorismo, repatriar a las familias de los terroristas extranjeros, vigilar las ciberamenazas, controlar las fronteras, dar respuesta al problema de la delincuencia organizada vinculada al terrorismo, impedir el acceso de los terroristas a armas químicas y biológicas e intercambiar información de inteligencia y experiencias. Mi delegación observó que las prolongadas y difíciles negociaciones sobre el séptimo examen de la Estrategia fueron en ocasiones complicadas y dieron lugar a diferencias de opinión tajantes, lo cual no es deseable, ya que obstaculiza los esfuerzos por combatir la amenaza común del terrorismo.

Como estábamos decididos a alcanzar un resultado unánime, mi delegación demostró flexibilidad durante las negociaciones e hizo muchas concesiones con respecto a algunas de sus prioridades y preocupaciones relativas a la lucha antiterrorista.

Quisiera encomiar la labor de los cofacilitadores y las posiciones flexibles y de apoyo demostradas por los Estados Miembros para conservar el texto sobre el regreso de las familias de los terroristas extranjeros

detenidos en el Iraq y Siria a sus países de origen. Mi delegación considera que zanjar esa cuestión e impedir que los terroristas extranjeros crucen las fronteras reduciría en gran medida las posibilidades de propagación del extremismo violento que conduce al terrorismo y la consiguiente carga material y de seguridad que soporta mi Gobierno a ese respecto.

Para concluir, mi delegación apoya y celebra la aprobación de la resolución 75/291, sin dejar de subrayar su gran preocupación por la necesidad de fortalecer varias esferas de cooperación con la comunidad internacional.

**Sr. Imohe** (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria se adhiere a la declaración formulada por el representante del Reino de la Arabia Saudita en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (véase A/75/PV.88), en la que se destacó la extrema flexibilidad demostrada por todas las partes en este Salón a fin de garantizar que se llegara a un consenso en el séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Nigeria celebra la aprobación consensuada de la resolución 75/291 durante este examen, ya que constituye una muestra más de la condena universal del terrorismo en todas sus manifestaciones y es prueba de una mayor determinación y cooperación a nivel mundial para hacer frente a la amenaza. El examen también ofrece otra oportunidad de fortalecer los sistemas multilaterales por los que se priva a los terroristas de la capacidad de radicalizar, captar miembros, planificar, adquirir fondos y armas, viajar y perpetrar atentados terroristas.

Asimismo, en el marco de este examen, se pretendía actualizar la Estrategia a fin de dar cuenta de las tendencias nuevas y emergentes en relación con el terrorismo. A ese respecto, quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación a los Representantes Permanentes de Omán y de España como cofacilitadores del proceso, así como a sus delegaciones, por haber convocado la reunión informativa oficiosa sobre la amenaza del terrorismo en África y por su labor enérgica e incansable orientada a dirigir el proceso de examen hacia el consenso.

Nigeria sigue haciendo frente a la amenaza del terrorismo, y hoy en día, lamentablemente, estamos viendo cómo se desarrolla el vínculo entre el terrorismo, el bandidaje y otras formas de delincuencia en el país. En respuesta, nuestro Gobierno sigue dando prioridad al fortalecimiento de nuestro sistema de justicia penal a fin de garantizar que todos los terroristas rindan cuentas de sus crímenes.

Las crecientes relaciones de asociación entre los grupos terroristas de la cuenca del lago Chad y del Sahel

y Dáesh y Al-Qaida con fines de financiación, entrenamiento, expansión e influencia siguen constituyendo una tendencia preocupante que tiene implicaciones a nivel mundial. Por ello, instamos a todos los Estados Miembros y a toda la comunidad internacional a que consideren la amenaza del terrorismo en cualquier país concreto como una amenaza para la paz y la seguridad mundiales.

La creciente incidencia de los secuestros masivos de estudiantes en las escuelas plantea una gran amenaza para la educación en el país, y se está convirtiendo a gran velocidad en un elemento disuasorio enorme tanto para los padres como para los estudiantes. Es pertinente que el séptimo examen defienda una vez más el derecho a la educación de todos los niños y su condición primaria de víctimas. El Gobierno de Nigeria sigue tomando medidas viables dirigidas a proteger las escuelas de los atentados terroristas con el fin de garantizar que todos los niños gocen de un acceso sin trabas a la educación. Asimismo, estamos plenamente comprometidos con la promoción y la protección de los derechos de todas las víctimas del terrorismo, y aguardamos con interés la celebración este año del primer Congreso Mundial de Víctimas del Terrorismo.

Además, somos conscientes de que el contenido terrorista en línea constituye uno de los principales factores que fomentan el reclutamiento, y recientemente hemos visto cómo esa amenaza ha propiciado el aumento de los atentados terroristas de motivación étnica y religiosa en todo el mundo. Por ello, acogemos con beneplácito el nuevo texto del examen, que aborda la difusión del discurso de odio, la información errónea y la propaganda, así como el uso indebido de la tecnología de la información y las comunicaciones por parte de grupos terroristas.

Somos conscientes de la necesidad de incluir en las medidas antiterroristas el respeto del estado de derecho, las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Sin embargo, dada la enorme devastación causada por esos terroristas a las comunidades y a sus residentes, en especial a las mujeres y a los niños, apoyamos la postura adoptada por otras delegaciones durante las negociaciones de que no existen obligaciones en virtud del derecho internacional que exijan la entrega sin restricciones de ayuda humanitaria o de otro tipo a grupos terroristas o a terroristas individuales en todo momento.

Por último, agradecemos la labor constante de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo encaminada a cumplir su mandato, en especial su despliegue de programas de creación de capacidad, y aguardamos con

interés la ocasión de trabajar con todas las entidades de las Naciones Unidas con mandato a fin de lograr la aplicación integrada y equilibrada de la Estrategia en todo el sistema de las Naciones Unidas, en consonancia con el respeto de la titularidad nacional y las prioridades nacionales.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, permítaseme agradecer al Presidente de la Asamblea General la oportunidad de formular algunas observaciones finales en el debate de hoy con motivo del séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y de la finalización de la Semana contra el Terrorismo.

Quisiéramos dar las gracias al Secretario General y al Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Vladimir Voronkov, por el intenso calendario y el alto nivel de preparación de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros.

Rusia participó de forma activa en ese encuentro. Durante la Conferencia, representantes de alto nivel de organismos competentes de nuestro país expresaron nuestros mismos enfoques y mejores prácticas con respecto a las cuestiones más urgentes de la agenda antiterrorista. Quisiéramos aprovechar nuestra declaración de hoy para formular observaciones generales y realizar aportaciones en relación con el proceso de examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la elaboración de nuestra declaración conjunta por parte de un grupo de Estados afines, que presentamos tras la aprobación de la resolución 75/291, el 30 de junio (véase A/75/PV.88).

La delegación de Rusia quisiera felicitar a todos los colegas presentes en este Salón por la conclusión del proceso de negociaciones. A pesar de los arduos y, en ocasiones, tensos debates, pudimos mantener el consenso sobre la resolución. Se trata de algo fundamental para seguir trabajando de manera productiva en la lucha contra el terrorismo en el marco de nuestra Organización mundial. Es un resultado que logramos juntos.

El texto de la resolución se preparó en las condiciones difíciles y sin precedentes de la pandemia. La comunidad internacional debe unirse en un frente unificado de lucha antiterrorista a fin de hacer frente a problemas comunes como la pandemia de coronavirus, la concomitante radicalización de la población y las amenazas terroristas en constante evolución. Asimismo, debemos proporcionar una asistencia integral a los países que la necesitan, en particular a aquellos cuya capacidad se vio debilitada por la pandemia.

Los acontecimientos del siglo pasado nos indican que no existe otra vía. Una de las consecuencias del derramamiento de sangre y la ausencia de acuerdos entre los Estados durante la Primera Guerra Mundial fue la incapacidad de los Estados beligerantes para afrontar con éxito la insidiosa amenaza común de la epidemia de gripe española. En ese contexto, las negociaciones sobre esta resolución, en particular durante las últimas etapas del proceso, implicó establecer asociaciones indeseables.

La Segunda Guerra Mundial tuvo consecuencias aún peores para la humanidad, debido a la propagación de una plaga ideológica: el nazismo y el fascismo. A pesar de los daños evidentes que causó, la plaga no fue erradicada. Recientemente, el nazismo y el fascismo han vuelto a surgir e incluso han encontrado apoyo gubernamental en algunos países. Consideramos que se trata de las formas más graves de extremismo por motivos raciales, tal como se describe en la Estrategia.

Por otra parte, no debemos olvidar las amenazas arraigadas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al-Qaida, grupos asociados y batallones internacionales de combatientes terroristas extranjeros. Nuestra labor conjunta nos ha permitido preservar y reforzar en la resolución la redacción de todas las disposiciones clave relativas al enjuiciamiento penal de los combatientes terroristas extranjeros, sobre la base del principio de extraditar o juzgar, con el objetivo último de garantizar la inevitabilidad del castigo. Del mismo modo, acogemos con beneplácito las nuevas disposiciones relativas a asegurar que las sentencias penales sean proporcionales a la gravedad de los delitos cometidos por los combatientes.

El 2 de julio, el Presidente de la Federación Rusa, Sr. Putin, promulgó un decreto mediante el cual se aprobó una nueva estrategia nacional de seguridad. Nos complace observar que, en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, nuestra estrategia se adhiere plenamente al contenido de la resolución relativa al examen. Ambos documentos dan prioridad a la interrupción de los canales de financiación y de recursos que ayudan a los terroristas. La resolución se centra en particular en las directrices para luchar contra el comercio ilícito de armas, municiones y explosivos, así como en las disposiciones para hacer frente al nexo existente entre el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Asimismo, en el documento se destaca la cuestión del uso de las nuevas tecnologías por parte de los terroristas con fines propagandísticos, de reclutamiento y de entrenamiento, así como para cometer atentados terroristas.

Por último, en el texto de la resolución subrayamos la responsabilidad primordial de los Estados de

garantizar la protección de las infraestructuras críticas contra el terrorismo. Para tener éxito en esas tareas, es fundamental desarrollar la cooperación entre los organismos de inteligencia, los servicios de seguridad y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, lo cual también se recalca en la resolución que hemos aprobado. Por nuestra parte, tenemos el objetivo de respetar de manera rigurosa todos los resultados del examen sobre la Estrategia. Se trata de algo imprescindible para nuestro país, ya que somos plenamente conscientes de la carga que supone la lucha contra el terrorismo y la injerencia extranjera.

El examen sobre la Estrategia abordó una de las principales controversias, la de determinar qué es más importante: garantizar la seguridad de los ciudadanos o proteger sus derechos. Rusia ha apoyado de manera sistemática la lógica subyacente de la Estrategia, que se basa a su vez en el carácter complementario de dicha labor y en conceder la misma importancia a los cuatro pilares de la Estrategia. Sin embargo, durante el examen vimos varios ejemplos flagrantes de doble rasero en relación con esa cuestión. Varios de nuestros colegas occidentales, que hicieron llamamientos incisivos con objeto de que se diera prioridad a los derechos humanos, cambiaron de tono cuando se planteó la cuestión de la repatriación desde las zonas de conflicto. Antepusieron su propia seguridad a los derechos de los ciudadanos.

Durante las dos últimas semanas, se ha hablado largo y tendido de la necesidad de salvar a los niños menores de edad en los campamentos del norte de Siria y de la importancia que revisten su rápido regreso a sus hogares, su reinserción y su retorno a una vida en condiciones de paz. No tenemos nada que añadir a ese debate. Solo nos cabe esperar que, con arreglo a las nuevas disposiciones de la resolución 75/291, todos los Estados participantes trabajen para proteger los derechos inalienables de esos niños inocentes, en primer lugar el derecho a la vida.

La tarea de erradicar la ideología extremista y terrorista es sumamente urgente. Durante años, se nos dijo repetidamente que la eliminación de contenidos terroristas de Internet no era un asunto que debiera abordarse en las decisiones de la Asamblea General. Al parecer, esa afirmación solo fue válida hasta que la propaganda terrorista empezó a constituir una amenaza directa para ciertos países. En última instancia, lo importante es que fuimos capaces de encontrar una fórmula mutuamente aceptable: los proveedores de servicios de comunicación deben acatar rigurosamente la legislación del país en el que operan en el marco de la lucha contra los contenidos ilegales.

También queremos señalar a la atención las nuevas disposiciones relativas a la llamada dimensión humanitaria de las medidas para garantizar la seguridad. Para empezar, es preciso afirmar que no se cuestiona en ningún momento la importancia del suministro sin trabas de la asistencia humanitaria a las zonas de conflicto armado. El objetivo declarado de crear las condiciones para que las organizaciones humanitarias y el personal médico puedan operar no debe servir, por sí mismo, como excusa para que los Estados no cumplan con sus obligaciones en materia de la lucha contra el terrorismo.

La aprobación de la resolución también exacerbó la cuestión de los parámetros institucionales de la lucha contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Consideramos que abordar la asignación de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo reviste suma importancia. Los intentos de configurar las actividades de la Oficina con arreglo a las prioridades de determinados países son absolutamente inadmisibles.

Al Secretario General le ha sido encomendada la labor de presentar una serie de recomendaciones antes del próximo examen de la Estrategia, principalmente en cuanto a los aspectos de la lucha contra el terrorismo relacionados con los derechos humanos. Esperamos que esas recomendaciones se redacten en estrecha colaboración con los Estados interesados, de conformidad con las prácticas de las Naciones Unidas para la división del trabajo. La eficacia de las entidades pertinentes de la Secretaría debe evaluarse sobre la base de las actividades de la lucha contra el terrorismo. Para evaluar el componente de derechos humanos, no necesitamos más que las entidades ya existentes.

Lamentablemente, debemos terminar nuestra declaración con un tono negativo, es decir, ejerciendo nuestro derecho de respuesta. Ayer, nuestros colegas ucranianos intentaron alterar el debate sobre la lucha contra el terrorismo en la Asamblea General y llevarlo por un derrotero propagandístico (véase A/75/PV.89). Una vez más, esas acusaciones infundadas vertidas contra Rusia son un ejemplo claro de lo que Ucrania denomina una campaña de desinformación a nivel estatal.

Desde el principio mismo del conflicto interno en Ucrania, las autoridades de ese país prefirieron negarse a entablar un diálogo directo con su propio pueblo y optaron por una solución militar a los problemas acumulados. Haciendo caso omiso de la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que se establecían los acuerdos de Minsk, Ucrania sigue librando una guerra con la población de Dombás y no cesa en sus tentativas vanas de encontrar los culpables de sus propios errores y crímenes en Moscú. Lamentablemente, mediante ese enfoque no solo no se ha

logrado resolver el conflicto, sino que además se socava la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

**El Presidente Interino:** Hemos escuchado la última intervención en el debate sobre el tema. Se ha solicitado el ejercicio del derecho de respuesta. Quisiera recordar a las delegaciones que las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta se limitan a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Tiene la palabra la representante de Ucrania.

**Sra. Syrota (Ucrania) (habla en inglés):** Quisiera realizar unas breves observaciones en respuesta a la intervención de la delegación rusa. No repetiré la declaración que formulé ayer (véase A/75/PV.89) ni mencionaré la larga lista de instrumentos jurídicos infringidos por la Federación de Rusia, por no mencionar todas las pruebas de numerosos delitos ya que trascienden ampliamente el marco de la lucha contra el terrorismo.

Lamentamos sinceramente que la lista de normas jurídicas internacionales violadas flagrantemente por la Federación de Rusia, incluso en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, sea cada vez más extensa. Se observa la misma tendencia en lo que respecta a la lista de víctimas de la agresión rusa, entre las que se encuentran personal médico, periodistas, mujeres y niñas. Rusia hace caso omiso de los continuos llamamientos realizados para que detengan las violaciones del derecho internacional y dejen de socavar las instituciones.

De la situación se desprende que cuando se es complaciente con un agresor o se trata de apaciguarlo se corre el riesgo de que se produzca una nueva agresión. La culpabilización de otros, la manipulación y la propaganda, la injerencia en los asuntos internos de los Estados, el avivamiento de los conflictos internacionales y la matanza de civiles: esa es la trayectoria política de la Federación de Rusia. Por esa razón, es de suma importancia que el Estado agresor rinda cuentas y que se empleen todos los instrumentos necesarios para lograr que vuelva a respetar los principios del derecho internacional.

Creemos que, más temprano que tarde, Rusia se verá obligada a reconocer y sentir el poder, la eficiencia y la eficacia del derecho internacional, y que se enjuiciará a los autores por todos los crímenes que han cometido con descaro y sin vergüenza.

**El Presidente Interino:** ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 123 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 72 del programa (continuación)**

### **Promoción y protección de los derechos humanos**

#### **Proyecto de decisión A/75/L.106**

**El Presidente Interino:** Como recordarán los miembros, la Asamblea General concluyó su examen del tema 72 del programa en su 48ª sesión plenaria, que se celebró el 31 de diciembre de 2020. Para que la Asamblea pueda pronunciarse sobre el proyecto de decisión, será necesario reanudar el examen del tema 72. ¿Debo considerar que la Asamblea General desea reanudar su examen del tema 72 del programa?

*Así queda acordado (decisión 75/504 B).*

**El Presidente Interino:** Como recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General decidió asignar el tema 72 del programa a la Tercera Comisión. Para que la Asamblea pueda adoptar con prontitud una decisión sobre el documento, ¿debo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 72 del programa directamente en sesión plenaria y proceder a su examen de inmediato?

*Así queda acordado.*

**El Presidente Interino:** A continuación, la Asamblea adoptará medidas sobre el proyecto de decisión A/75/L.106, titulado “Hacia el comercio sin tortura: examen de la viabilidad, el alcance y los parámetros de unas posibles normas internacionales comunes”.

¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/75/L.106?

*Queda aprobado el proyecto de decisión A/75/L.106 (decisión 75/571).*

**El Presidente Interino:** ¿Debo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 72 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 92 del programa (continuación)**

### **Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales**

#### **Proyecto de resolución A/75/L.107**

**El Presidente Interino:** Doy ahora la palabra a la representante de Suecia para que presente el proyecto de resolución A/75/L.107.

**Sra. Schlyter** (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia, junto con Francia, tiene el placer de presentar el proyecto de resolución A/75/L.107, titulado “Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales”.

En su resolución 75/257, de 31 de diciembre de 2020, la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiese celebrando consultas con las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y con el Gobierno de Camboya a fin de ultimar, para su examen por la Asamblea, un proyecto de marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, en particular en lo que respecta a la reducción de las actividades y las funciones residuales que debían desempeñarse.

El Secretario General llevó a cabo dichas consultas con el Gobierno de Camboya y con las Salas Especiales. El resultado de esas consultas es el proyecto de adición al Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno Real de Camboya relativo al procesamiento, con arreglo al derecho de Camboya, de los crímenes cometidos durante el período de la Kampuchea Democrática, así como a los arreglos de transición y la conclusión de la labor de las Salas Especiales, que figura en el anexo del proyecto de resolución. En caso de que se apruebe, en dicha resolución se refrendará el proyecto de adición para que pueda entrar en vigor y aplicarse en el momento oportuno. Además, en el proyecto de resolución se solicita al Secretario General que informe a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

Damos las gracias a los patrocinadores, incluida Camboya, y nos gustaría que se incorporasen más países a la lista de patrocinadores. Esperamos que el proyecto de resolución pueda ser aprobado por consenso.

**El Presidente Interino:** Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/75/L.107.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.

En virtud de los párrafos 2 y 3 del proyecto de resolución A/75/L.107, la Asamblea General insta

“al Secretario General y al Real Gobierno de Camboya a que adopten todas las medidas necesarias para que el proyecto de adición mencionado en el apartado 1 entre en vigor en el momento oportuno, y a que lo apliquen plenamente tras su entrada en vigor”

y solicita

“al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución”.

Con respecto a los párrafos del proyecto de resolución mencionados, se entiende que los gastos de traducción del informe a seis idiomas, así como los gastos de realización de las funciones residuales indicadas en el proyecto de adición, se financiarían con las contribuciones voluntarias recibidas por las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, en el supuesto de que el importe de las contribuciones voluntarias fuera suficiente para sufragar esos gastos. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/75/L.107 no entrañaría ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

La declaración a la que acabo de dar lectura se ha distribuido a través de la sección Plenary Place del portal e-deleGATE y estará disponible en el *Diario de las Naciones Unidas* y en el enlace de e-Statements correspondiente a la presente sesión.

**El Presidente Interino:** La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.107, titulado “Salas Especiales de los tribunales de Camboya: funciones residuales”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han incorporado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.107: la República Checa, Dinamarca, Finlandia, Georgia y Ucrania.

**El Presidente Interino:** ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.107?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.107 (resolución 75/257 B).*

**El Presidente Interino:** Tiene ahora la palabra el representante de Camboya, quien desea intervenir para explicar su posición respecto de la resolución que acaba de aprobarse.

**Sr. Ke** (Camboya) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo agradecer al Sr. Presidente, la convocación de esta reunión en el marco del tema 92 del programa, para

examinar la resolución 75/257 B, titulada “Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales”, y adoptar una decisión sobre ella. También deseo expresar mi sincero agradecimiento al Secretario General por su informe (A/75/809) relativo a la conclusión del mandato de las Salas Especiales. Lleguen también mi agradecimiento y mi reconocimiento más sinceros al representante de Suecia por presentar la resolución en el marco de este tema del programa. Como uno de los copatrocinadores, Camboya apoya plenamente y acoge con satisfacción la aprobación de la resolución.

Conforme a su mandato, las Salas Especiales enjuiciaron a los más altos cargos de Kampuchea Democrática por los graves crímenes que cometieron durante el período comprendido entre 1975 y 1979, incluidos el genocidio y los crímenes de lesa humanidad, en grave violación de las leyes nacionales y del derecho internacional, así como por las graves contravenciones de los Convenios de Ginebra de 1949. Los autores han sido llevados ante la justicia. La finalización con éxito del mandato de las Salas especiales haría saber de una manera clara que la comunidad internacional apoya a las instituciones establecidas para hacer justicia y proteger a las víctimas de los crímenes de lesa humanidad, y para hacer que los autores rindan cuentas. Se trata de un logro histórico no solo para Camboya, sino también para toda la humanidad.

A medida que las Salas Especiales concluyen su labor, se reconoce la necesidad de prestar atención a las funciones residuales tras su cierre. Mediante consultas, el Gobierno de Camboya y las Naciones Unidas concluyeron un marco, dentro del formato del proyecto de adición al Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno Real de Camboya relativo al Procesamiento, con arreglo al Derecho de Camboya, de los Crímenes Cometidos durante el Período de la Kampuchea Democrática, firmado en 2003, relativo a los arreglos de transición y a la finalización de los trabajos de las Salas Especiales (resolución 75/257 B, anexo), en el que se incluyen la reducción de las actividades y las funciones residuales que debían desempeñarse.

La resolución que la Asamblea tiene hoy ante sí proporciona el mandato para que el Secretario General y el Real Gobierno de Camboya tomen las medidas necesarias para que el proyecto de adición entre en vigor en el momento oportuno. Por ello, deseo agradecer a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas su apoyo a la resolución. Tras esta aprobación, el Real Gobierno de Camboya adoptará oportunamente las medidas necesarias para ratificar el proyecto de adición.

También me gustaría reiterar nuestro llamamiento a la comunidad internacional a que siga apoyando a las Salas Especiales, incluso en el plano financiero, a fin de que completen plenamente su mandato y comiencen sus funciones residuales con prontitud y sin contratiempos.

Para concluir, deseo transmitir el reconocimiento sincero y la gratitud profunda de mi Gobierno al Grupo de Donantes Principales por su contribución y su eficaz cooperación a lo largo del proceso. También quisiera dar las gracias y expresar nuestro agradecimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Miguel de Serpa Soares; así como al Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, Sr. Steven Mathias, y a su equipo, por todo el apoyo y la cooperación prestados a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.

**El Presidente Interino:** Hemos escuchado al único orador en explicación de posición después de la aprobación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 92 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 130 del programa (continuación)**

#### **Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo**

##### **j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía**

##### **Proyecto de resolución A/75/L.103**

**El Presidente Interino:** Tiene ahora la palabra el representante de Côte d'Ivoire para que presente el proyecto de resolución A/75/L.103.

**Sr. Ipo (Côte d'Ivoire) (habla en francés):** Para comenzar, permítaseme agradecer calurosamente a todas las delegaciones que participaron en las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/75/L.103, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía”, que figura en el programa de este período de sesiones de la Asamblea General.

Durante las 13 consultas informales y la veintena de reuniones bilaterales, esas delegaciones dieron muestras de flexibilidad y espíritu de compromiso, lo que nos permitió esperar que este proyecto de resolución pudiera ser aprobado por consenso. Seguimos siendo optimistas en cuanto a un resultado satisfactorio, a pesar de las observaciones que podrían hacer algunas

delegaciones, cuya participación constructiva, una vez más, acogemos con beneplácito.

Por lo tanto, Côte d'Ivoire insta a todas las delegaciones a trabajar por la aprobación por consenso de esta resolución.

**El Presidente Interino:** La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.103, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía”. Se comunica a las delegaciones que ya no es posible patrocinar el proyecto de resolución a través de la plataforma electrónica.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.103: Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, Ecuador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Irlanda, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Nauru, Níger, Palau, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Senegal, Seychelles, Eslovaquia, Eslovenia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Ucrania, Estados Unidos de América, Uruguay y Vanuatu.

**El Presidente Interino:** Cedo el uso de la palabra al representante de Armenia para que plantee una cuestión de orden.

**Sr. Grigoryan** (Armenia) (*habla en inglés*): Como una cuestión de orden, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General que se ha introducido un cambio en el proyecto de resolución A/75/L.103. Hay algunas diferencias entre el proyecto de texto que superó el procedimiento de acuerdo tácito y el proyecto de texto que se acaba de presentar, y no son solo de procedimiento. Se trata de diferencias de calado. Por consiguiente, quisiéramos pedir a la Secretaría que vuelva a abordar el proyecto de texto que ya superó el procedimiento de acuerdo tácito.

**El Presidente Interino:** Cedo la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Como anunció el Presidente para esta sesión y estaba también anunciado en el *Diario de las Naciones Unidas*, la Asamblea tiene ante sí el documento A/75/L.103. Esa es la propuesta que la Asamblea tiene ante sí en esta sesión.

**El Presidente Interino:** ¿Ha quedado con ello respondida la pregunta formulada por el representante de Armenia?

Cedo la palabra al representante de Armenia.

**Sr. Grigoryan** (Armenia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaría por su observación, pero me gustaría insistir en que esos cambios son importantes. También quisiera reiterar mi petición de que la Secretaría presente el proyecto de texto que inicialmente superó el procedimiento de acuerdo tácito y que fue acordado por los miembros de la Asamblea.

**El Presidente Interino:** Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Por su conducto, Sr. Presidente, quisiera informar a la delegación de Armenia de que el procedimiento de silencio no pasó por la Secretaría. El único documento que se pidió a la Secretaría que tramitara para su publicación es el proyecto de documento A/75/L.103, que la Asamblea tiene ante sí.

**El Presidente Interino:** Cedo la palabra al representante de Armenia.

**Sr. Grigoryan** (Armenia) (*habla en inglés*): Pido disculpas por intervenir de nuevo, pero, a fin de demostrar que el cambio que se ha hecho no es de procedimiento y que es muy importante, quisiera destacar que, en el duodécimo párrafo del preámbulo, la redacción acordada por la Asamblea durante las negociaciones fue la siguiente:

“Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Declaración de Ereván en la 17ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Ereván los días 11 y 12 de octubre de 2018 con el tema “La convivencia en el marco de la solidaridad, los valores humanistas compartidos y el respeto de la diversidad: fuente de paz y prosperidad para la comunidad francófona”, y observando la decisión de celebrar la 18ª Cumbre en la isla de Yerba (Túnez) en noviembre de 2021”.

En el proyecto de texto, se nos presenta ahora una versión diferente. El proyecto de texto al que he dado

lectura, que superó el procedimiento de acuerdo tácito, fue también el lenguaje acordado para la similar anterior resolución 73/290.

**El Presidente Interino:** Voy a suspender la sesión por diez minutos. Solicito encarecidamente a las delegaciones que permanezcan en sus asientos para que se haga una consulta. Le pido al Representante Permanente de Côte d'Ivoire que consultemos con el representante de Armenia para llegar a una solución sobre este tema en particular.

*Se suspende la sesión a las 11.50 horas y se reanuda a las 12.00 horas.*

**El Presidente Interino:** Voy a ceder la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Durante la suspensión de la sesión, el patrocinador del proyecto de resolución A/75/L.103 comunicó a la Secretaría que el proyecto había sido corregido oralmente para modificar el decimotercer párrafo del preámbulo. Dicho párrafo comienza con las siguientes palabras: "Recordando la aprobación de la Declaración de Ereván". La palabra "Recordando", según la información que el patrocinador del proyecto de resolución proporcionó a la Secretaría, se ha corregido para que diga "Acogiendo con beneplácito". Así pues, el decimotercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/75/L.103 se ha corregido para que rece: "Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Declaración de Ereván".

La Asamblea tiene ahora ante sí el proyecto de resolución A/75/L.103, en su forma corregida oralmente.

**El Presidente Interino:** ¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.103, oralmente corregido?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.103, en su forma corregida oralmente (resolución 75/307).*

**El Presidente Interino:** Antes de dar la palabra a quienes deseen formular explicaciones de voto después de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Gusman** (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la delegación de Côte d'Ivoire, facilitadora de la resolución 75/307, por su dedicación y su incansable labor respecto de la resolución 75/307.

Reconocemos que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales es fundamental para la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Como firme partidario de un diálogo mejorado entre civilizaciones y culturas, Azerbaiyán apoya y comparte los principales objetivos de la Organización Internacional de la Francofonía, que se ha convertido en un marco importante para la cooperación multilateral.

La lengua, la educación y la cultura francesas están en auge en Azerbaiyán. En 2014, se inauguró en Bakú un liceo francés que en estos momentos cuenta con más de 400 estudiantes y que trabaja sobre la base del plan de estudios nacional francés. Otro proyecto educativo de éxito es la Universidad Franco-Azerbaiyana, una iniciativa conjunta de la Universidad de Estrasburgo y la Universidad Estatal del Petróleo y la Industria de Azerbaiyán.

La delegación de Azerbaiyán participó activamente en el proceso de negociación sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/75/L.103. Tomamos nota de que se ha prestado atención a la propuesta que presentamos durante las consultas oficiosas.

Hoy nos hemos sumado al consenso sobre la resolución 75/307. Sin embargo, nos desvinculamos del decimotercer párrafo del preámbulo y del párrafo 48 de la parte dispositiva. Los motivos de esa desvinculación, por desgracia, no han variado este año, y nuestra delegación ya explicó su posición al respecto anteriormente.

**Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país se ha sumado al consenso sobre la resolución 75/307, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía", preparada por la delegación de Côte d'Ivoire.

No obstante, debemos expresar nuestro descontento por el hecho de que en el texto figuren una serie de frases y palabras que no fueron consensuadas y que no reflejan nuestras preocupaciones. El ejemplo más destacado es la redacción párrafo 9 de la parte dispositiva, que, en la forma, se centra en la participación plena, igualitaria y fructífera de las mujeres en todos los aspectos y a todos los niveles del conflicto. Ahora bien, ¿qué queremos decir con todos los aspectos del conflicto? La protección de las mujeres es igual que la de cualquier otra persona, y está asociada a la protección de la sociedad en su conjunto en todos los casos, no solo en las situaciones de conflicto. Asimismo, señalamos que hubiera sido mejor que en el texto no se hiciera ninguna referencia a reuniones, foros o iniciativas que no cuenten con participación internacional y que la idea de

reflejar sus resultados en un texto consensuado fuera objeto de examen en relación con un tema del programa de la Asamblea General.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia apoya la resolución 75/307, preparada por Côte d'Ivoire, sobre la "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía".

Sin embargo, deseamos expresar nuestra decepción por el hecho de que en dicho documento figuren una serie de formulaciones que no reflejan las preocupaciones de nuestra delegación. Un ejemplo de ello es la redacción propuesta para el párrafo 9 de la parte dispositiva, sobre cuestiones relacionadas con las mujeres. Lamentamos que los autores, en lugar de reflejar en ese párrafo el tenor utilizado en 2019, hayan optado por utilizar una redacción poco clara y que no fue acordada previamente sobre la protección y participación plena, igualitaria y fructífera de las mujeres en todos los aspectos y a todos los niveles de la prevención de conflictos.

Habida cuenta de nuestra estimación y nuestro respeto por las mujeres, consideramos que las decisiones sobre la participación de las mujeres en esas cuestiones no se deben adoptar de manera automática, sino que deben basarse en el criterio de la verdadera aportación que tal o cual candidato pueda hacer a los esfuerzos de consolidación de la paz.

En cuanto a la protección de las mujeres y de la población civil en su conjunto, no se debe garantizar solamente en el contexto de la prevención de los conflictos, sino también durante los conflictos armados y en la reconstrucción posterior a estos. Tampoco queda claro qué quieren decir los autores con "en todos los aspectos y a todos los niveles de [la] prevención [...] de conflictos".

Por último, no se han tenido en cuenta nuestras observaciones sobre el párrafo 41 de la parte dispositiva. En dicho párrafo se hace referencia a la controvertida iniciativa franco-mexicana conocida como Foro Generación Igualdad. La Federación de Rusia ha manifestado en repetidas ocasiones su preocupación por la inclusión de ese Foro, ya que sus planteamientos no se basan en el consenso y sus organizadores tratan de imponer a las Naciones Unidas su visión sobre las cuestiones relativas a las mujeres.

Como saben los miembros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas no encomendaron la organización de ese Foro, sino que se limitaron a tomar nota de la iniciativa, que se llevó a cabo bajo la dirección de los dos países mencionados. Así es como entendemos esta cuestión.

**El Presidente Interino:** Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Ahora escucharemos una declaración después de la aprobación de la resolución 75/307.

**Sr. Kyslytsya** (Ucrania) (*habla en francés*): Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 75/307, sobre la "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía".

El año pasado fue un año especial para la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), pues marcó sus 50 años de existencia. Durante estos años, la organización creció considerablemente al pasar de 21 miembros en sus inicios a los 88 Estados miembros de pleno derecho, miembros asociados y observadores que actualmente la integran y corresponden a los cinco continentes. La organización representa más de un tercio del total de Estados Miembros de la Asamblea General y promueve la cooperación multilateral en ámbitos de interés común.

Como país observador en la OIF, Ucrania participa de manera plena en las actividades de la organización destinadas a hacer frente a los desafíos mundiales, garantizar el desarrollo sostenible, y defender la democracia y los derechos humanos en el mundo. Apoyamos plenamente las actividades que realiza la OIF para promover el idioma francés; garantizar la paz, la democracia y la solidaridad; y hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus, que en la actualidad están en el centro de las preocupaciones de millones de personas en todo el planeta.

Quisiera encomiar las acciones emprendidas por la OIF para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), entre otras cosas mediante la creación del fondo "La Francophonie avec Elles", que proporciona apoyo técnico y financiero a las mujeres y las niñas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, a fin de que tengan un acceso pleno y equitativo al desarrollo económico, la educación y la salud.

Alentamos a la OIF a que siga esforzándose por proteger los derechos humanos y garantizar la igualdad entre los géneros; empoderar a las mujeres, las niñas y los jóvenes; y apoyar su participación más activa en la vida de la sociedad, pues ellos son nuestro futuro. Estamos convencidos de que las actividades de la francofonía a través de canales diplomáticos y los contactos directos, como lo que estamos haciendo hoy, contribuyen de manera significativa a la promoción de los principios de la democracia y al fortalecimiento del estado de derecho, la paz y la seguridad.

La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales es esencial para la promoción

de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. La actividad de la OIF se ha convertido en un importante marco para la cooperación multilateral. Ucrania apoya plenamente las iniciativas de la organización en la lucha contra la desinformación, en particular sus esfuerzos para contrarrestar la estigmatización y la difusión de información falsa y engañosa.

Según la Carta de la Francofonía, los objetivos de la organización son, especialmente, ayudar a la prevención, gestión y resolución de conflictos, así como a la promoción del estado de derecho y los derechos humanos. Esos objetivos son las principales esferas de interés del Consejo de Seguridad.

Desde la fundación de las Naciones Unidas, las normas básicas de la Carta han sido violadas en reiteradas ocasiones. Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a la OIF el apoyo que ha brindado a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política de Ucrania, así como su política de condena al intento de Rusia de anexionar la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, y su negativa a reconocer la legitimidad de esa anexión. Esa posición de la OIF concuerda totalmente con los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la propia Carta de la Francofonía. Los Estados Miembros de la Asamblea deben saber que en Ucrania les estamos enormemente agradecidos.

El éxito de las acciones de la OIF en favor de la paz y la democracia depende, sobre todo, de nuestra solidaridad. En nombre de mi país, deseo reafirmar la determinación irrevocable de Ucrania de promover esos valores y de asegurar a los miembros de la Asamblea que siempre puede contar con Ucrania a este respecto.

Para concluir, deseo subrayar que el papel de las organizaciones regionales depende de una estrecha cooperación con las Naciones Unidas, una cooperación que hará que el mundo sea más pacífico y sostenible, más resistente a los conflictos y las pandemias, así como más abierto y unido.

**El Presidente Interino:** Tiene ahora la palabra la observadora de la Organización Internacional de la Francofonía.

**Sra. Herdt** (Organización Internacional de la Francofonía) (*habla en francés*): Nos ha conmovido la noticia del asesinato del Presidente Jovenel Moïse y, en nombre de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), damos nuestro más sentido pésame a su familia y a todo el pueblo haitiano. La Francofonía apoya hoy más que nunca a Haití, miembro fundador de la OIF.

Quisiera ahora, en nombre de la OIF, agradecer a los miembros de la Asamblea General la aprobación por consenso de la resolución 75/307, sobre la “Cooperación entre

las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía”. Este agradecimiento proviene de la Secretaría General de la Francofonía, Excmo. Sra. Louise Mushikiwabo, y de toda la organización, que cuenta con 88 Estados y Gobiernos miembros en los cinco continentes, 81 de los cuales son Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Deseo expresar el agradecimiento de la OIF al Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, Excmo. Sr. Volkan Bozkir, y al Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, por la importancia que conceden a la colaboración con nuestra organización.

Esta resolución, redactada y debatida por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, fue facilitada por la delegación de Côte d’Ivoire, a la que agradezco mucho sus incansables esfuerzos. También saludo la movilización y la solidaridad del Grupo de Embajadores de la Francofonía, que contribuyó enormemente a la promoción de los valores e ideales de la Francofonía en las Naciones Unidas.

Encomiamos la cooperación particularmente productiva que existe entre nuestras dos organizaciones y las actividades conjuntas que se llevan a cabo a diario sobre el terreno. En la resolución 75/307, que la Asamblea acaba de aprobar, están reflejados nuestros valores compartidos y nuestra comprensión común de los principales desafíos, así como, de las oportunidades que tenemos ante nosotros en el empeño por construir un mundo más justo y una economía más sostenible en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Ante esos desafíos, la Francofonía se posiciona como una fuerza propositiva y de acción. Contribuye a la defensa del multilingüismo y a que en el sistema multilateral se tengan más en cuenta la diversidad cultural y lingüística, a que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan óptimamente su cometido y a la defensa de los derechos fundamentales y de la dignidad humana, así como a hacer realidad la igualdad de género y las posibilidades plenas de la juventud.

En la resolución que la Asamblea acaba de aprobar se ven reflejados los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y la OIF para coordinar mejor sus acciones y ofrecer soluciones y resultados cada vez más concretos a las personas a las que todos servimos. De esta manera, confirmo a los miembros de la Asamblea que la OIF está plenamente decidida a trabajar en pro del fortalecimiento permanente de esa cooperación.

**El Presidente Interino:** ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema j) del tema 130 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.20 horas.*